

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Montaje de neumáticos de vehículos», de acuerdo con la Directiva CEE 92/23, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

20457 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Protección del conductor contra el dispositivo de conducción» (Reglamento 12).

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y el Reglamento 12, relativo a «Protección del conductor contra el dispositivo de conducción»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Protección del conductor contra el dispositivo de conducción», de acuerdo con el Reglamento 12, anteriormente citado.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

20458 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Dispositivos de limitación de velocidad».

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz, en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir, kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid;

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, y la Directiva CEE 92/24, relativa a «Dispositivos de limitación de velocidad»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) para la realización de los ensayos relativos a «Dispositivos de limitación de velocidad», de acuerdo con la Directiva CEE 92/24, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá

por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

20459 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Proyección lateral de determinados vehículos».

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Directiva CEE 89/297, relativa a «Proyección lateral de determinados vehículos».

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Proyección lateral de determinados vehículos», de acuerdo con la Directiva CEE 89/297, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

20460 RESOLUCION de 16 de junio de 1993, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acredita al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Masas y dimensiones de los vehículos de motor de la categoría MI».

Vista la documentación presentada por don Enrique Trillas Ruiz en nombre y representación del Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), con domicilio social en carretera de Ajalvir kilómetro 4, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid.

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y la Directiva CEE 92/21, relativa a «Masas y dimensiones de los vehículos de motor de la categoría MI»;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Acreditar al Laboratorio del Instituto de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), para la realización de los ensayos relativos a «Masas y dimensiones de los vehículos de motor de la categoría MI», de acuerdo con la Directiva CEE 92/21, anteriormente citada.

Segundo.—La acreditación concedida estará sujeta a las condiciones particulares que se detallan en el expediente de concesión y se extenderá por un período de tres años, pudiendo su titular solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 1993.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.